



EPSV
de Empleo
ALEJANDRO
ECHEVARRÍA

Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo
Enpleguko Borondatezko Gizarte-Aurreikuspeneko Erakundea

Modificación Estatutos y Reglamentos

21 de abril de 2024

Modificación Estatutos

Desaparece el socio protector Mercedes Benz Retail S.A y su vocal representante en la Junta, artículos 5º y 24º

Artículo 5º. - De las personas asociadas y beneficiarias.

Se considerarán asociadas a la Entidad aquellas personas que se encuentran de alta en la misma el 11 de Junio de 1994 y a las que con posterioridad a esa fecha se hayan incorporado o en el futuro se incorporen como fijas a la plantilla de la empresa Mercedes-Benz España, S.A.U., en sus centros de trabajo de Vitoria-Gasteiz y aquellas que, conforme esté previsto en su relación laboral actual o pasada (con las Sociedades anteriores u otras Sociedades que puedan en el futuro formar parte como Socio Protector de la Entidad), tengan derecho a formar parte de la Entidad.

La EPSV "Alejandro Echevarría", está compuesta por:

- Socio Promotor:

Aquellas personas físicas o jurídicas, de toda clase y naturaleza, que participan con su voluntad constituyente y aportaciones iniciales en la creación de la Entidad y que forman parte de sus Órganos de Gobierno de la forma establecida en los Estatutos de conformidad con la normativa vigente.

El Socio Promotor es Mercedes Benz España S.A.U. domiciliado en Vitoria-Gasteiz, calle Las Arenas, 1.

- Socios Protectores:

Son socios protectores las empresas Mercedes-Benz España, S.A.U., en sus centros de trabajo de Vitoria-Gasteiz y Madrid, ~~Mercedes-Benz Retail S.A.~~ y T-Systems España, y también, aquellas otras personas jurídicas que con su actividad y aportaciones acordadas contribuyen a su mantenimiento y desarrollo, sin obtener un beneficio directo pero participando en los Órganos de Gobierno de la forma prevista en estos Estatutos.

Artículo 24º - Composición de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se compondrá de un Presidente o Presidenta y un número de Vocales que se determinará de la siguiente forma:

- Se elegirá un o una Vocal por cada quinientas personas asociadas, con un mínimo de nueve y un máximo de doce miembros.
- Dos Vocales en representación de la Empresa Mercedes Benz España, S.A.U. ~~y uno o una en representación Comercial Mercedes-Benz~~, designados libremente por la Dirección de éstas.
- Dos vocales miembros del Comité de Empresa de MB, elegidos por éste.

Modificación Estatutos

Cambio de denominación de Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) por Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) Artículos 35º, 39º, 40º y 54º

Artículo 35º. – Competencias y facultades de la Junta de Gobierno.

- a) Ejercer todas las atribuciones que le confieren los presentes Estatutos, desempeñando su cargo diligentemente, cumpliendo y haciendo cumplir los preceptos contenidos en los Estatutos.
- b) Resolver sobre la admisión, baja y readmisión de personas asociadas o beneficiarias, así como sobre las solicitudes de prestación y la valoración de faltas e imposición de sanciones.
- c) Controlar las aportaciones de las personas asociadas y solicitar a los Socios Protectores correspondientes los datos necesarios para asegurarse que las personas asociadas contribuyen con los descuentos debidos y que las que perciben prestación tienen derecho a ella, ajustándose a lo establecido en ~~el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)~~.

Artículo 39º. - Funciones y facultades del Tesorero o Tesorera.

Corresponde al Tesorero o Tesorera:

1. El seguimiento de las labores de gestión, administración y depósito de los fondos de la Entidad que realiza la empresa o institución especializada designada para ello.
2. Tener conocimiento de los cobros y pagos que hayan sido autorizados.
3. Controlar la efectiva realización de las aportaciones y el pago de las prestaciones, ajustándose a lo establecido en ~~el RGPD LOPD~~.

Artículo 40º. - Funciones y facultades del Auditor o Auditora Interna.

Para el desempeño de sus funciones, el Auditor o Auditora Interna aplicará la máxima diligencia y se le exigirá la máxima confidencialidad sobre los datos a los que tenga acceso, respetando las condiciones ~~del la~~ ~~RGPD LOPD~~, con objeto de mantener el derecho a la intimidad y el resto de derechos individuales de las personas asociadas y beneficiarias de la Entidad.

Artículo 54º. - Faltas y hechos sancionables.

Faltas muy Graves:

- a) Defraudar los intereses de la Entidad, falseando las declaraciones formuladas ante ellas por las personas asociadas o las beneficiarias.
- b) Encontrarse trabajando por cuenta propia o ajena durante los procesos de enfermedad grave, desempleo de larga duración o invalidez permanente.
- c) Infringir lo establecido en ~~el RGPD LOPD~~, en cuanto a la difusión de datos personales de las personas asociadas y beneficiarias.
- d) No presentar la fe de vida en el plazo establecido.

Modificación Reglamento Aportación / Prestación Definida

Desaparece el socio protector Mercedes Benz Retail S.A y su vocal representante en la Junta, artículos 5º

- **Socios Protectores:**

Serán socios protectores las empresas Mercedes-Benz España, S.A.U., en sus centros de trabajo de Vitoria-Gasteiz y Madrid, Mercedes-Benz Retail, S.A. y T-Systems España y también, aquellas otras personas jurídicas que con su actividad y aportaciones acordadas contribuyen a su mantenimiento y desarrollo, sin obtener un beneficio directo pero participando en los Órganos de Gobierno de la forma prevista en los Estatutos de la Entidad.